Nota DACG/AM N° **1002**/2020

Asunción, 12 de octubre de 2020

Señores
SAMIR & OMAR S.A.
Dirección: Monseñor Aquino esq. 5ta. Proyectada - Caacupé
Teléfono: (0985) 113-408
Correo Electrónico: licitacionespublicas1985@gmail.com
P r e s e n t e

Ref.: Contrato INC N° 086/2020-LPN-SBE Nº 13/2020
"Servicio de flete terrestre de carga nacional."
-ID N° 383185.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del contrato de la referencia a fin de comunicarles la intención de la Industria Nacional del Cemento (INC) de ampliar los servicios objeto del contrato en cuestión.

La ampliación invocada sería por el veinte por ciento (20%) del monto máximo contratado que equivale a Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones seiscientos mil (Gs 799.600.000); aclarándoles que el precio unitario y todas las demás condiciones pactadas inicialmente en el contrato principal se mantendrán invariables.

En tal sentido, le solicitamos nos responda en la mayor brevedad posible a lo propuesto en el párrafo anterior y en caso de considerarlo dando su conformidad, nota mediante, para proceder a tramitar las documentaciones de la adenda respectiva.

Es importante recordarle que de formalizarse la adenda deberán presentar el endoso de la póliza vigente por el importe del 10% del monto ampliado y por el periodo de treinta (30) días posteriores al plazo de vigencia contractual.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.-

Patricia Lesme
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801 - 8

Recibí.